

NOTA DE PRENSA

06 de agosto de 2015

Objetivo de la Intervención de la aseguradora SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A. es garantizar la seguridad de la industria y los intereses de los asegurados.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá ha iniciado el proceso de Toma de Control Administrativo y Operativo de la aseguradora SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A. con el objeto de salvaguardar los intereses, bienes y valores de los asegurados de la compañía, además de garantizar la seguridad de la industria.

Con esta medida, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, puede aplicar las acciones necesarias para asegurar las reservas que garantizan las pólizas adquiridas, de manera que, en los casos en que la empresa decida liquidarse voluntariamente, o negocie el traslado o la venta de la cartera a otra compañía, se mantengan las mismas condiciones pactadas con SEGUROS CONSTITUCIÓN sin que se vean afectados los beneficios y coberturas adquiridas por terceros.

Los hechos se han desarrollado de la siguiente manera:

- El 19 de junio de 2008, el Consejo Técnico de Seguros otorgó a SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A., licencia para operar como compañía de seguros en los ramos de Personas, Generales y Fianzas.
- La compañía estuvo sometida a un proceso de regularización durante el 2014;
- Se levanta la medida en enero del 2015 y en 5 de marzo nuevamente se inicia un segundo proceso; el motivo es que la Aseguradora incumplió con las instrucciones de la Superintendencia en el monitoreo mensual del Margen de Solvencia y Balance de Reservas e Inversiones y por la Insuficiencia de las Inversiones
- El 17 de junio de 2015, a SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A., le fue concedida una prórroga de tres (3) meses al plazo de regularización inicialmente fijado, con la finalidad de subsanar ciertos puntos contenidos en el plan de regularización presentado a esta Superintendencia.
- En el mes de julio se reciben múltiples quejas de terceros y asegurados que indican que la Aseguradora no está honrando el pago de siniestros.
- El informe del 31 de julio de 2015, del Asesor del Proceso de Regularización, comunica a esta Superintendencia que SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A., no ha cumplido a satisfacción, con el plan de regularización al cual fue sometida, toda vez que a la fecha, las circunstancias que motivaron dicha acción administrativa no han sido corregidas, por el contrario, se han agravado.
- El Departamento de Protección al Consumidor en conjunto con la Dirección de Supervisión, ha realizado inspecciones “In Situ”, en las que se detectaron irregularidades en el manejo

del pago de reclamos tanto a asegurados como a afectados por parte de SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A., poniendo en peligro los intereses del consumidor de seguros.

- Que en vista de lo anterior, el Asesor considera que se han configurado las causales establecidas en los numerales 2 y 5 del artículo 93 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, los cuales facultan a esta Superintendencia a ordenar la Toma de Control Administrativo y Operativo de dicha Aseguradora.

Por las razones expuestas y para salvaguardar a los asegurados, se toma la decisión de Intervenir Administrativamente a Seguros Constitución, S. A. Esta intervención será hasta por 30 días hábiles, prorrogable una sola vez, hasta por 60 días hábiles más.

La Superintendencia dispondrá de un plazo de hasta 30 días calendarios para decidir sobre la recomendación del administrador.